LA DIRECCION DE CONTARTACION
CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **CARDOZO COMBITA CESAR AUGUSTO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **79.967.595**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

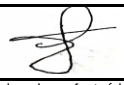
. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
4253 DE 2013	29 de julio de 2013	31 de agosto de 2013	técnico saneamiento ambiental	$1.633.333	VISTA HERMOSA
5718 DE 2013	17 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	técnico saneamiento ambiental	$700.000	VISTA HERMOSA
6863 DE 2013	01 de octubre de 2013	09 de octubre de 2013	técnico saneamiento ambiental	$420.000	VISTA HERMOSA
8390 DE 2013	10 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	técnico saneamiento ambiental	$980.000	VISTA HERMOSA
9961 DE 2013	01 de noviembre de 2013	10 de enero de 2014	técnico saneamiento ambiental	$3.266.667	VISTA HERMOSA
284 DE 2014	11 de enero de 2014	31 de enero de 2014	técnico saneamiento ambiental	$933.333	VISTA HERMOSA
1504 DE 2014	01 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	técnico saneamiento ambiental	$1.400.000	VISTA HERMOSA
2524 DE 2014	01 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	técnico saneamiento ambiental	$2.800.000	VISTA HERMOSA
3762 DE 2014	01 de mayo de 2014	31 de julio de 2014	técnico saneamiento ambiental	$4.200.000	VISTA HERMOSA
5170 DE 2014	01 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	técnico saneamiento ambiental	$1.400.000	VISTA HERMOSA
6166 DE 2014	01 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	técnico saneamiento ambiental	$1.400.000	VISTA HERMOSA
7082 DE 2014	06 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	técnico saneamiento ambiental	$1.400.000	VISTA HERMOSA
8098 DE 2014	01 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	técnico saneamiento ambiental	$1.400.000	VISTA HERMOSA
9649 DE 2014	01 de diciembre de 2014	15 de enero de 2015	técnico saneamiento ambiental	$1.633.333	VISTA HERMOSA
565 DE 2015	16 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	técnico saneamiento ambiental	$3.033.333	VISTA HERMOSA
1750 DE 2015	01 de abril de 2015	31 de julio de 2015	técnico saneamiento ambiental	$6.216.000	VISTA HERMOSA
3592 DE 2015	01 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	técnico saneamiento ambiental	4662000+777000	VISTA HERMOSA
5704 DE 2015	16 de noviembre de 2015	15 de febrero de 2016	técnico saneamiento ambiental	$4.662.000	VISTA HERMOSA
1206 DE 2016	16 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	técnico saneamiento ambiental	$4.980.000	VISTA HERMOSA
2325 DE 2016	01 de junio de 2016	31 de julio de 2016	técnico saneamiento ambiental	$3.320.000	VISTA HERMOSA
006824 DE 2016	01 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	técnico saneamiento ambiental	$5.600.000	SUBRED SUR
00435 DE 2017	02 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	técnico saneamiento ambiental	$4.200.000	SUBRED SUR
005740 DE 2017	21 de abril de 2017	31 de octubre de 2017	técnico saneamiento ambiental	$9.500.000	SUBRED SUR

ACTIVIDADES TECNICO SANEAMIENTO AMBIENTAL

a) implementar los procesos asignados como Tecnico Ambiental con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los planes de acción. b) Apoyar los procesos del componente o respuesta integradora según requerimiento del coordinador del componente o respuesta integradora. c) Desarrollar las actividades asignadas en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. d) Entregar de manera oportuna cronogramas de actividades, productos e informes según indicaciones técnicas. e) dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Presentar los productos cumpliendo con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. g) realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. j) Activación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento y/o Grupo de Riesgo prioritario (A servicios sociales y de salud de acuerdo al riesgo identificado) para el acceso efectivo a la red prestadora de servicios sociales y de salud. k) Notificación de eventos de interés en salud pública como aporte al análisis de situación de salud a nivel Distrital, red de servicios de salud y local. l) Establecer prioridades y acuerdos para la formulación de la propuesta de planificación de los cuidados. m) Desarrollar acciones de mantenimiento y promoción de la salud colectiva y familiar para la transformación y fomento de capacidades en estilos, condiciones y modos de vida saludables en concordancia con el plan familiar que favorezcan la salud. (Promoción del auto cuidado y prevención del riesgo).

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.
Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.
Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación :7Z;X0OEP
La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **18 días del mes de agosto del 2017.**

DIRECCION DE CONTRATACION
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Leidy Paola Henao Arcila	Tecnico Adminsitartivo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.